



Servicio de Administración de Rentas

Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria

Préstamo BID-3541/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

Asesor Internacional en Fiscalización de la Administración Tributaria

1. ANTECEDENTES

La Administración Tributaria de Honduras tiene como objetivo principal mejorar los niveles de recaudación tributaria con miras a generar el espacio fiscal necesario para financiar gastos prioritarios. El programa de Reforma Institucional surge de la decisión del Gobierno de Honduras de reestructurar la administración tributaria para lo que se ha creado el Servicio de Administración de Rentas -SAR-, en sustitución de la Dirección Ejecutiva de Ingresos -DEI-. Este apoyo es mediante la revisión, mejora y rediseño de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño, la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica del SAR y el fortalecimiento de su talento humano.

El programa de la Reforma Institucional es amplio y ha requerido en diferentes momentos contar con el apoyo de expertos internacionales para asesorar la construcción metodológica, organizativa y puesta en marcha de un sistema de gestión organizacional que contempla lo siguiente: (i) revisión del modelo actual y desarrollo del nuevo modelo de organización y gestión de rentas internas (inscripción, declaración, facturación, fiscalización, cobranza), incluyendo la preparación de los manuales de procedimientos correspondientes y el entrenamiento del personal del SAR en los nuevos procedimientos; (ii) desarrollo de las reglas de organización y gestión correspondiente a los nuevos procedimientos (inscripción, declaración, facturación, fiscalización, cobranza), las cuales serán el insumo para el desarrollo o compra de un sistema integrado de administración tributaria; (iii) diseño de la estrategia y ejecución de los procesos en las áreas de fiscalización y verificación, con el objetivo de consolidar a nivel nacional los nuevos roles, competencias y actividades de estas unidades; y (iv) capacitación a nivel nacional de los equipos de auditores para fortalecer sus competencias, habilidades, y desarrollar metodologías de trabajo que permitan abordar a los distintos tipos de contribuyentes (grande, mediano y pequeño contribuyente).

Considerando que mediante Decreto Legislativo No. 170-2016 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose por

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



el Poder Ejecutivo según Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017, como Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Considerando que el préstamo contempla el **fortalecimiento de la capacidad de la gestión tributaria**, los presentes términos de referencia están dirigidos a suplir la necesidad de contar con una persona experta internacional en fiscalización de la administración tributaria: **“Asesor Internacional en Fiscalización de la Administración Tributaria”**.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Revisar los manuales de procesos y procedimientos, apoyar en la ejecución de las áreas de fiscalización y verificación de los controles intensivos, semi intensivos y extensivos; diseñar estrategias para consolidar a nivel nacional los nuevos roles, competencias y actividades entre las áreas nacionales y regionales.
- Capacitar a nivel nacional a los equipos de las áreas de fiscalización y verificación formando competencias, habilidades y metodologías de trabajo que permitan abordar a los distintos tipos de contribuyentes (grande, mediano y pequeño contribuyente).

3. ACTIVIDADES

3.1 Desarrollar los contenidos y metodología a utilizar para las capacitaciones.

3.2 Preparar cronograma de capacitación para un número aproximado de 350 participantes a nivel nacional.

3.3 Apoyar en la elaboración de las estrategias a nivel nacional para el entendimiento de la reorganización estructural de los nuevos roles, competencias y actividades entre las áreas nacionales y regionales.

3.4 Revisar los manuales de procesos y procedimientos de fiscalización y verificación de auditorías tributarias, recomendando la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de fiscalización.

3.5 Apoyar en la elaboración de las guías técnicas de fiscalización y verificación para los procedimientos de las auditorías tributarias, conjuntamente con el equipo asignado del SAR.

3.6 Revisar el proceso y procedimiento de Auditoría Tributaria para los controles intensivos, recomendando la incorporación de las mejores prácticas en materia de auditoría tributaria.

3.7 Revisar el proceso y procedimiento de Gestión Tributaria para los controles semi intensivos y extensivos, recomendando la incorporación de las mejores prácticas en materia de auditoría tributaria.

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



3.8 Revisar los procedimientos selección de los controles extensivos de contribuyentes, ciclo básico y control de diferencias, recomendando las mejores prácticas internacionales en materia tributaria, para obtener mayor precisión y efectividad en los controles.

3.9 Acompañar la elaboración de procedimientos para la supervisión efectiva de los procesos de fiscalización y verificación.

3.10 Revisar e incorporar mejoras en los papeles de trabajo de las auditorías tributarias, proponiendo los ajustes y recomendaciones pertinentes, con el propósito de fortalecer las auditorías.

3.11 Revisar y adaptar el formulario para la declaración del Impuesto Sobre la Renta.

3.12 Atender consultas por parte de los funcionarios del SAR en relación a los procesos de auditoría y su incidencia tributaria.

3.13 Capacitación presencial para el entendimiento de los roles y competencias de los Equipos Nacionales y Regionales.

3.14 Capacitaciones presenciales sobre la aplicación de los procesos y procedimientos de auditoría tributaria y los principales riesgos tributarios asociados.

3.15 Acompañar dos (2) casos puntuales de supervisión de fiscalización, seleccionados por el contratante.

Todos estos temas serán trabajados con los siguientes equipos: Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario y Direcciones Regionales a través de los Departamentos de Auditoría Tributaria y Gestión Tributaria; de los Grandes, Medianos y Pequeños.

4. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría es de siete (7) meses calendario, tiempo en que el consultor cumplirá con todas las actividades previstas, los objetivos y alcance de los servicios. Las actividades y ejecución de la presente consultoría se desarrollarán en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en coordinación con el contratante.

De acuerdo a estas características, el consultor propondrá un plan de trabajo y cronograma de actividades, el **cual estará sujeto a la validación y aprobación por parte del SAR.**

5. CONDICIONES ESPECIALES

La documentación e información relativa a los procesos y procedimientos, proporcionados al consultor, así como los que esté genere derivados de los productos esperados de la consultoría,

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



serán propiedad del Servicio de Administración de Rentas (SAR), por lo cual el consultor no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas.

El SAR asignará las contrapartes, tanto funcionales como informáticas, que acompañarán en el desarrollo de la consultoría, a la que el consultor deberá transferir conocimientos y experiencia empleados en el desarrollo de las actividades.

El SAR proveerá logística para los empleados, local y equipo audiovisual.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se detalla el tiempo de entrega de cada producto, mismos que deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad del SAR o su delegado.

Número de Producto	DESCRIPCIÓN	Fecha máxima de entrega
1.	Plan y cronograma de trabajo.	A más tardar en los primeros cinco (5) días de iniciada la consultoría.
2.	Diseño formativo metodológico, perfil de entrada y salida de las personas que participaran en las capacitaciones presenciales.	A más tardar al finalizar el primer mes de la consultoría.
3.	Capacitación presencial para el entendimiento de los roles y competencias, se deberá presentar la evaluación del entendimiento de los roles y competencias de los Equipos Nacional y Regionales. Dentro de la evaluación se debe considerar que los Directores Nacionales y Regionales queden capacitados en el entendimiento de sus funciones, con énfasis en la dirección nacional de cumplimiento tributario. Se debe adjuntar listado de los participantes. Informes detallados, supervisión de la elaboración de las estrategias a nivel nacional.	A más tardar al finalizar el segundo mes de la consultoría.
4	Informe detallado de la revisión de los procesos y procedimientos de fiscalización que realiza Auditoría Tributaria con los controles intensivos; y elaboración conjunta de las guías técnicas respectivas, proponiendo los ajustes pertinentes, con el propósito de fortalecer la determinación de las auditorías.	A más tardar al finalizar el tercer mes de la consultoría.

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



	Informe detallado de la revisión de los procesos y procedimientos de verificación que realiza Gestión Tributaria con los controles semi intensivos y extensivos; y elaboración conjunta de las guías técnicas respectivas, proponiendo los ajustes pertinentes, con el propósito de fortalecer la determinación de las auditorías.	
5	Informe detallado de la revisión de los procesos y procedimientos de selección de los obligados tributarios a los que se les practicará verificación mediante controles extensivos, ciclo básico y control de diferencias.	A más tardar al finalizar el cuarto mes de la consultoría.
6	Informe sobre el acompañamiento en dos (2) casos puntales de procedimiento de supervisión de fiscalización, seleccionada por el contratante. Informe detallado de la elaboración de procedimientos en la supervisión efectiva de los procesos de fiscalización.	A más tardar al finalizar el quinto mes de la consultoría.
7	Informe detallado sobre las capacitaciones presenciales sobre la aplicación de los procesos y procedimientos de auditoría tributaria y los principales riesgos tributarios asociados. Iniciando en Grandes Contribuyentes, Tegucigalpa y la Regional Centro sur.	A más tardar al finalizar el sexto mes de la consultoría.
8	Informe detallado de la revisión e incorporación de las mejoras en los papeles de trabajo de las auditorías tributarias incluyendo la revisión y adaptación del formulario para la declaración del impuesto sobre la Renta.	A más tardar al finalizar el séptimo mes de la consultoría.

La definición final de entrega de productos quedará sujeta al análisis del consultor y el equipo del SAR en las primeras semanas de visita para definir prioridades en base a la situación actual de la institución.

7. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El seguimiento y supervisión de la ejecución del programa estará a cargo de la Máxima Autoridad del SAR o su delegado. El consultor será responsable directo de ejecutar las actividades propuestas, y la elaboración de los informes correspondientes, mismos que serán aprobados por la Máxima Autoridad del SAR o su delegado

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL CANDIDATO

PERFIL DEL CANDIDATO

Título profesional universitario en las áreas de Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración de Empresas, comercial o afines.

Título universitario de post grado en Administración de Empresas, Economía, Gestión de Proyectos, Ingeniería Industrial, o afines.

- 6 (seis) años mínimo de experiencia laboral en la administración tributaria en general.
- 5 (cinco) años mínimo de experiencia en las áreas de auditoría y fiscalización.
- 3 (tres) años mínimo de experiencia como auditor de grandes contribuyentes o contribuyentes especiales (o similar)
- 2 (dos) años mínimo de experiencia en el puesto de jefatura del departamento de auditoría tributaria.
- Experiencia impartiendo al menos (4) cuatro capacitaciones o al menos 2 (dos) años mínimo de docencia universitaria.
- Dominio del idioma Español hablado y escrito.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en Contrato de Préstamo del Proyecto 3541/BL-HO Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.

- Tipo de consultoría: Internacional
- Duración de la consultoría: **7 (siete) meses**
- Procedimiento de selección: 3 CVs
- Tipo de Contrato: Suma Global

10. FORMA DE PAGO

El consultor recibirá siete (7) pagos, contra presentación y aprobación por la máxima autoridad de la institución de los informes enunciados en el numeral 6.

El monto del contrato es de Suma Global, incluye gastos de movilización a Honduras y dentro del país, pago del Impuesto sobre la Renta 25%, y los gastos operativos en que se incurra durante el desarrollo de la consultoría por la permanencia en el país.

El SAR proporcionará la logística para impartir los talleres, como el local y equipo audiovisual.

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



Matriz de Evaluación Asesor Internacional en Fiscalización

CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. NIVEL ACADÉMICO		5
1.1 Título profesional universitario en las áreas de Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración de Empresas, comercial o afines.	Cumple/No Cumple	-
1.2 Título universitario de post grado en Administración de Empresas, Economía, Gestión de Proyectos, Ingeniería Industrial o afines. (Preferiblemente).		5
Dominio del idioma español hablado y escrito	Cumple/No Cumple	-
2. EXPERIENCIA GENERAL		10
2.1 • 6 (seis) años mínimo de experiencia laboral en la Administración tributaria en general.		10
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		65
3.1 • 5 (cinco) años mínimo de experiencia en las áreas de auditoría y fiscalización.		30
5 años	20	
De 6 a 7 años	25	
Más de 7 años	30	
3.2 • 3 (tres) años mínimo de experiencia como auditor de grandes contribuyentes o contribuyentes especiales (o similar)		30
3 años	20	
De 4 a 5 años	25	
Más de 5 años	30	
3.3 • 2 (dos) años mínimo de experiencia en el puesto de jefatura del departamento de auditoría tributaria.		5
4. Experiencia impartiendo al menos (4) cuatro capacitaciones o 2 (dos) años mínimo de docencia universitaria.		20
PUNTAJE TOTAL		100

Puntaje mínimo: 70 puntos

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
 Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



Los interesados en participar, **podrán enviar su hoja de vida actualizada**, vía correo electrónico, atención Linda Reyes a la siguiente dirección: adquisicionesucp@sar.gob.hn., a más tardar a las **4:00 p.m.** (hora oficial de la República de Honduras) del día **15 de junio del 2017**.

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn